



DECRETO N° 743

CHIGUAYANTE 10 JUN 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Garibaldi S.A., R.U.T. N°92.704.000-k, en la dirección Avda. Manuel Rodríguez N°2881, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, para el giro comercial de: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

